



Plan Voluntariado ABD

Programa de:



ABD

**Asociación
Bienestar y Desarrollo**
Entidad declarada de Utilidad Pública



Índex

1. ABD y el Voluntariado	1
2. El voluntariado y la acción voluntaria*	3
2.1 El voluntariado	3
2.2 La persona voluntària	3
2.3 La acción voluntària	3
2.4 Voluntariado social.....	3
2.5 Características i valores de la acción voluntaria	4
3. El programa de voluntariado de ABD	5
4. La gestión del voluntariado en ABD	6
5. Actividad de las personas voluntarias de ABD	9
6. La formación del voluntariado	10
7. Sensibilización y trabajo en red	12
8. El marco legal del voluntariado	13

1. ABD y el Voluntariado

ABD-Asociación Bienestar y Desarrollo ha valorado, desde su inicio, el voluntariado como la expresión directa y viva de la sociedad; un movimiento participativo de los ciudadanos que intervienen en la construcción de una sociedad más justa y respetuosa de la dignidad y de los derechos inviolables de las personas.

Partimos de la consideración de que cuanto más compleja es la organización de nuestra sociedad, más necesaria se hace la implicación de la ciudadanía, integrarnos todos como parte activa en los procesos de atención a la drogodependencias, el SIDA, la infancia en riesgo, la personas mayores o las familias multiproblemáticas, supone entender estos problemas como fenómenos sociales en los que la sociedad civil puede y debe colaborar.

Es por todo esto que ABD cuenta con el voluntariado como valor añadido de carácter relacional y social en su organización, aportando un valor de calidad y proximidad en la tarea que ABD desarrolla COMPLEMENTANDO el trabajo de los profesionales

Definimos a los voluntarios y voluntarias de ABD como personas comprometidas con los derechos humanos, que de manera altruista y solidaria participan en la transformación y mejora de la realidad más próxima.

Entendemos el trabajo voluntario desde:

La **subsidiaridad** como reconocimiento responsable del hecho que los servicios públicos pueden ser complementados, adaptados y mejorados por los miembros de la comunidad y los propios afectados que dejan de ser beneficiarios que reciben ayuda para pasar ser copartícipes de un proyecto en común

La **corresponsabilidad** desde el compromiso de impulsar una cultura común que permite conseguir objetivos comunes que nos permiten identificar los mecanismos de exclusión y comprometerse a erradicarla

El voluntariado es también una manera de poner en práctica valores como la solidaridad, la generosidad, el compromiso, la implicación, la participación. El voluntariado ayuda a construir cohesión y capital social.



EJES:

- a) Incorporar a la ciudadanía de una manera activa en la respuesta a las problemáticas sociales desde ABD.
- b) Garantizar la participación del voluntariado en la actividad de ABD, esta participación garantiza tanto la extensión como la intensificación del proyecto social.
- c) Implicar a los diferentes agentes sociales en la construcción de un modelo social comprometido y solidario.
- d) Trabajar para garantizar la planificación y realización de actividades comunitarias de cada uno de los servicios para consolidar el modelo social defendido por ABD

2. El voluntariado y la acción voluntaria*

2.1 El voluntariado

Se entiende por voluntariado el conjunto de personas que de forma libre y sin compensación económica efectúan, en el marco de una organización estable y democrática, una prestación de servicios cívicos o sociales, que comportan un compromiso de actuación a favor de la sociedad y la persona

2.2 La persona voluntaria

La persona voluntaria es aquella que de manera desinteresada y generosa dedica parte de su tiempo libre al servicio de los otros o a intereses sociales y colectivos, ya sea de manera puntual o continuada

2.3 La acción voluntaria

La acción voluntaria se caracteriza por hacerse libremente con voluntad de transformar el entorno y la sociedad e implica un compromiso y una responsabilidad.

Es una actitud social que responde al sentimiento de sentirse solidario, y es la expresión de un compromiso libre y altruista con la sociedad

2.4 Voluntariado social

El ámbito social se caracteriza por un objetivo común que es el bienestar de las personas, contribuyendo a la mejora de su calidad de vida.

La tarea del voluntariado tiene un relieve especial dada la vulnerabilidad de los colectivos con los que trabaja.

El perfil del voluntariado social:

Persona comprometida, empática, con capacidad de entrega a los demás, con sensibilidad para escuchar y atender a las personas y con la capacidad para gestionar emocionalmente las situaciones difíciles.

2.5 Características y valores de la acción voluntaria

CARACTERÍSTICAS	VALORES
Se hace libremente	libertad
Se lleva a cabo en el tiempo libre	
Transforma el entorno y la sociedad	solidaridad
Implica un compromiso y una responsabilidad mutua	compromiso
	responsabilidad
	profesionalidad
Implica determinados conocimientos, habilidades y actitudes	servicio
	aprendizaje
Implica una relación social	civismo
Se realiza en el marco de una entidad o proyecto	participación
Implica un intercambio de beneficios	altruismo
Implica mirar desde el respeto	respeto
Provoca satisfacción personal	placer
No implica retribución económica	gratuidad

* Manual del Curso de Iniciación al Voluntariado. Generalitat de Catalunya 2011



3. El programa de voluntariado de ABD

En ABD hoy tenemos más claro que nunca que somos una plataforma para la acción voluntaria:

Fomentamos la PARTICIPACIÓN de la población en general y de las personas usuarias.

- a) Nos preocupamos de estar presentes en las iniciativas comunitarias de nuestro ENTORNO más cercano y estar activos,
- b) Implicamos a otros agentes de la sociedad, dando espacios a las empresas para que hagan posible sus proyectos de responsabilidad social y haciendo uso de los canales que ellas nos brindan, y,
- c) Tejemos redes en el ámbito social para garantizar unos servicios sociales INTEGRADORES.

Es por ello que ABD cuenta con el voluntariado como valor añadido de carácter relacional y social en su organización, que aporta un valor de calidad y proximidad a la tarea que ABD desarrolla complementando el trabajo de los profesionales.

Definimos a los voluntarios y voluntarias de ABD como personas comprometidas con los derechos humanos que de forma altruista y solidaria participan en la transformación y mejora de la realidad más próxima.

El programa de voluntariado de ABD, en consonancia con las líneas definidas en el marco estratégico de la entidad, tiene como objetivos: coordinar, promover y consolidar el voluntariado de ABD.

El programa de Fomento de la Participación y el Voluntariado de ABD se desarrolla desde el año 2009 según el sistema de gestión que dicta la NORMA ISO 9001: 2008. Insertado en los Servicios Comunes de ABD / Departamento Técnico trabaja para el fomento, el mantenimiento y la formación de las personas voluntarias, así como de las actividades de participación en la comunidad, hechas desde ABD y todos sus servicios.

4. La gestión del ciclo voluntariado en ABD

Las personas que contactan con ABD interesadas en realizar un voluntariado siguen el siguiente circuito:

- a) entrevista con la coordinación del programa de voluntariado
- b) entrevista con la coordinación del proyecto donde quieren incorporarse
- c) seguimiento y evaluación
- d) formación
- e) desvinculación

Entrevista con la coordinación del programa de voluntariado

En la primera entrevista desde el programa de voluntariado se explicará que es ABD; su misión y objetivos, los programas que lleva a cabo, así como las diferentes tareas que un voluntario / a puede desarrollar en la organización. Esta entrevista, también nos permitirá explorar las motivaciones de la persona interesada, su disponibilidad, intereses etc..., así como sus habilidades para, si fuera necesario, reconducir la demanda. Se informa asimismo del proceso de incorporación (derechos y deberes, firma pacto, seguro, base de datos, etc.).

En esta primera entrevista interesado ya puede elegir cuál será el área de intervención elegida. Elección que estará condicionada a una segunda entrevista que mantendrá con la coordinación del servicio elegido. En caso de que el interesado dude ante las opciones de voluntariado planteadas, se puede entrevistar con los responsables de los proyectos que le interesan y cuando tenga un conocimiento más detalle de los mismos elegir su opción de voluntariado

En esta entrevista se cumplimenta la ficha 1 entrevista con los datos personales del interesado y se le informa de que estas servirán para darla de alta voluntaria en caso de acuerdo de colaboración, así como para hacerle llegar informaciones de la entidad que pueden ser de su interés.

Asimismo, se le entregará el Manual de Acogida al Voluntariado de ABD.

Entrevista con coordinador/a de proyecto

Donde se explicará con más detalle el proyecto y / o programa. Se definirán y acordarán las funciones y tareas a realizar por el voluntario, así como los horarios, las reuniones y lo que se considere necesario para el buen desarrollo de la actividad.

En caso de acuerdo, desde el Programa de Voluntariado se procede a:

- a) Dar de alta al nuevo voluntario en la base de datos de voluntariado de ABD
- b) Tramitar el seguro de responsabilidad civil y accidentes que cubre su acción voluntaria
- c) Firma del Pacto con ABD

Seguimiento y evaluación

Durante los dos meses siguientes a la incorporación se llamará al voluntario y al responsable servicio para hacer un seguimiento más exhaustivo. Posteriormente se mantendrá un contacto semestral, o siempre que el voluntario y / o el profesional lo soliciten. Este seguimiento queda registrado en una hoja de seguimiento individualizado para cada voluntario / a de ABD.

Cada coordinador de proyecto o el responsable de voluntariado del proyecto debe velar para que se cumplimente la parrilla de actividad del voluntario, que se envía mensualmente a la coordinación del Programa a través una hoja Excel en Google Docs.

Una vez al año se pasará una encuesta de satisfacción para conocer de primera mano la valoración de los voluntarios / as, valoraciones que nos permitirán mejorar el programa. Una vez al año se programará una reunión de voluntarios y voluntarias

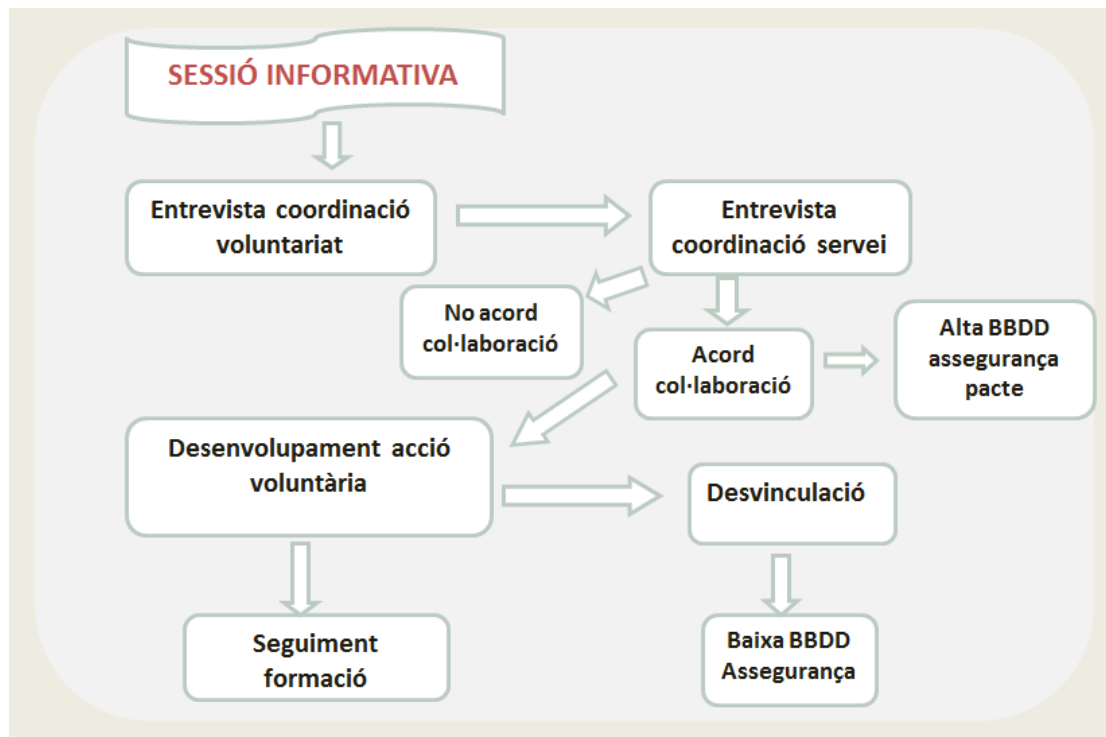
Desvinculación (salida)

Cuando un voluntario / a decida dejar de colaborar con ABD lo comunicará a la coordinación de su equipo y la coordinación del programa de voluntariado. En caso de que la persona voluntaria no pueda seguir realizando la tarea voluntaria, pero quiera permanecer vinculado a la entidad, se contabiliza como "Voluntariado de apoyo"

En el caso de desvinculación total, se procederá a:

- a) Dar de baja en la base de datos de voluntariado
- b) Dar de baja del seguro de responsabilidad civil y accidentes. Los datos facilitados se guardan en la base de datos de bajas de voluntario / as de la entidad.

Circuito Voluntariado





5. Actividad de las personas voluntarias de ABD

Los / las voluntarios / as de actividad continuada Aquellas personas que llevan a cabo un taller ya sea coordinando o apoyando las actividades propias y continuadas de los servicios. Este voluntarios / as ofrecen a los usuarios y usuarias sus competencias y habilidades específicas. Los talleres se realizan con una periodicidad concreta (semanal, quincenal,) y durante un periodo de tiempo determinado (anual o durante unos meses).

Voluntarios de Servicio / proyecto: son aquellas personas voluntarias implicadas en el desarrollo ordinario de los servicios o proyectos. Disponen de unas tareas definidas y ordinarias dentro de los servicios. A ABD esta actividad del voluntariado es muy diversa e incluye el voluntariado de Energy Control hasta aquel comprometido con actividades del Servicio de Atención a Domicilio SAD

Voluntarios de apoyo. Los voluntarios y voluntarias de apoyo son aquellas personas que durante un tiempo han desarrollado una actividad continuada a ABD pero que por motivos diversos (situación personal, laboral, etc.) en un momento deciden finalizar la actividad pero siguen vinculados al ABD colaborando en momentos puntuales o bien cuando se pide su participación por alguna cuestión



6. La formación del voluntariado

La **Escuela de Formación del Voluntariado de ABD** forma parte del Programa de Voluntariado de ABD, aglutinando todas las acciones dirigidas a la formación y en consonancia con todos los procesos que definen nuestra acción respecto al fomento y la cohesión del colectivo de voluntarios y voluntarias.

Los cursos y talleres de la **Escuela de Voluntariado** están encaminados a capacitar a los voluntarios/as para ejercer correctamente las tareas que le han sido asignadas, sin olvidar lo que la propia persona ofrece por su experiencia, aptitudes y habilidades.

El Plan de Formación de la Escuela de Voluntariado de ABD se elabora anualmente a partir de la detección y análisis de las necesidades de formación, así como a partir de las necesidades detectadas y expresadas tanto por el colectivo de voluntarios/as como de los profesionales.

Esta voluntad de adaptación y regeneración responde a la necesidad que ABD se obliga a cumplir de: *garantizar una formación abierta, permanente y flexible para los voluntarios y voluntarias.*

Entendemos que la formación del voluntariado es un instrumento que colabora de manera decisiva al éxito en sus tareas, éxito también en cuanto a su satisfacción y enriquecimiento personal, y éxito del programa en la consecución de sus objetivos de intervención. Una buena formación es, hoy por hoy, la mejor contribución que se puede hacer al voluntariado y a aquellos a quienes deseamos servir.

El voluntariado necesita contar con una formación e información útil y práctica que le proporcione conocimiento y a la vez seguridad para las tareas que debe emprender.

El voluntariado actual se interesa por conocer la realidad en la que desarrolla su actividad, así como los recursos y sistemas con que coopera.

FORMACIONES QUE OFRECE LA ESCUELA DE VOLUNTARIADO DE ABD

Introducción a les drogodependencias
Intervención con infancia i familia
Violencia en el seno de la familia
Una aproximación a la artterapia: La expresión plástica como a herramienta de cohesión i ayuda en la tarea del voluntariado
Intervención con personas mayores
Capacitación energética per hacer frente a la pobreza energética
¿Quién dijo que la mediación es solo para los mediadores?
Miradas a la infancia. Fundamentos para la intervención desde el voluntariado
Prevención comunitaria en los espacios de fiesta
Igualdad de género en la intervención social Herramientas para el voluntariado
Herramientas en inteligencia emocional para voluntarios en recursos de exclusión social
La entrevista motivacional: herramientas para el voluntariado
La importancia de lenguaje corporal para la comunicación Herramientas para el voluntariado
La gestión de las propias emociones: una perspectiva gestáltica Herramientas para el voluntariado
Trabajar en equipo, un reto para el voluntariado
Miradas a la discapacidad: formación de voluntariado



7. Sensibilización y trabajo en red

El proyecto tiene el objetivo de promover y consolidar la participación en los espacios de sensibilización ciudadana sobre el trabajo voluntario, así como colaborar activamente en las redes de voluntariado ya existentes, tanto presencialmente como de manera virtual, y participar en los debates, foros , jornadas etc. sobre voluntariado, participación y ciudadanía, así como garantizar la continuidad se espacios de participación ciudadana como muestras o ferias de asociaciones, etc. espacios que permiten dar a conocer a la ciudadanía la labor que desarrollan las entidades sociales y permiten el acercamiento al ciudadano.

ABD realiza actividades y elabora herramientas dirigidas a la comunicación externa y la creación de red entre las entidades y administraciones de los diferentes sectores en los que trabaja. En la misma línea, realiza una labor de información y formación desde la proximidad con el objetivo crear dinámicas de inclusión de los grupos de personas desfavorecidas.

Estas tareas tienen un objetivo de sensibilización y transmisión de valores que, como fin último, se dirige a la creación de dinámicas participativas para la construcción de nuestra sociedad.

8. El marco legal del voluntariado

La actividad voluntaria a nivel estatal está regulada por la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

Ley tiene por objeto:

- a) Promover y facilitar la participación solidaria de la ciudadanía en actuaciones de voluntariado realizadas a través de entidades de voluntariado, dentro y fuera del territorio del Estado y de acuerdo con los valores y principios del voluntariado.
- b) Fijar los requisitos que deben reunir los voluntarios y el régimen jurídico de sus relaciones con las entidades de voluntariado y con las personas destinatarias de las actuaciones de voluntariado

La ley contempla los derechos y deberes de las personas voluntarias:

Artículo 10. Derechos de los voluntarios.

Los voluntarios tienen los siguientes derechos:

- a) Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
- b) Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- c) Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- d) Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.
- e) Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria

y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.

- f) Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.
- g) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
- h) Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.
- i) Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- j) Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- k) Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

Artículo 11. Deberes de los voluntarios.

Los voluntarios están obligados a:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.
- b) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- d) Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16.



- e) Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- f) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- g) Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- h) Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.
- i) Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
- j) Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.
- k) Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.



Plan Voluntariado ABD

Anexos

- Expediente voluntariado ABD
- PaActo Voluntariado ABD